

Expte: n° 70.716/964.- D. Ejecutivo.-" " 6536.- E.32/964. C. Deliberante.-

La Plata, 22 de Diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal  
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI  
S.D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 34, ( 8va. de prórroga), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3296.-

Art. 1°.- Autorízase a la Empresa de Micros-Omnibuslinea n° 18 ----- " 1° de Mayo S.R.L.", a efectuar una bifurcación en su recorrido desde Avenida 7 y Plaza Itelia con el siguiente itinerario; Por Avenida 7 hasta calle 50 y su recorrido habitual. El regreso en igual forma.-

Art. 2°.- A los efectos del presente recorrido autorizado, esta----- blésese una sola sección desde Avenida 7 y 32 hasta 7 y Plaza España.-

Art. 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer las ----- correspondientes paradas en el tramo comprendido entre Avenida 7 y Plaza Itelia y 7 y calle 50.-

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-  
" SERGIO KARAKACHOFF (h) Secretario.-

La Plata, 11 de Enero de 1965.-  
Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-  
" OSVALDO B. PALACIOS .- Sec. de Gobierno y Relc. Públicas.-

ES COPIA:

emo  
